

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

11 DIC. 2018

ANGOL,

2295

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/



VISTOS:

a) Objetivo Institucional N° 2 del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2018 de la Municipalidad de Angol, que fue presentado al Concejo Municipal, referido a elaborar por departamento un procedimiento administrativo que permita mejorar el funcionamiento de cada Unidad.

b) La Resolución N° 1.600, de 2008, Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Se legaliza, a contar de la fecha del presente Decreto el “Procedimientos de Permiso de Trabajo en la Vía Pública” de la Dirección de Tránsito y Transporte Público correspondiente al código PC-Angol-D. TRANS.-01, de fecha 31 de Agosto del 2018.

2.- Póngase en conocimiento de los funcionarios de la Dirección de Tránsito para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/

Distribución:

- Director de Tránsito
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 1 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

Versión	Fecha	Preparación	Dueño de Proceso	Aprobación	Cambios Efectuados
00	31/08/2018	Dirección de Tránsito y Transporte Público.	Dirección de Tránsito y Transporte Público.	Director de Tránsito y Transporte Público Álvaro Urra	Versión Inicial

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>2 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

## 1.- Introducción

Con el fin de elaborar una herramienta de gestión que nos permita registrar de manera clara y precisa cada una de las funciones gestionadas dentro del margen de Trabajos en la Vía Pública, se formaliza este procedimiento, dentro del cual se podrán encontrar de manera detallada cada una de las etapas y requisitos para los trabajos en la vía pública, como también las responsabilidad que esto implica para los funcionarios.

El presente procedimiento indica un resumen de operaciones relacionadas con trabajos en la Vía Pública, tales como ruptura de pavimentos o de alcantarillado. Su confección nace desde la necesidad de tener un material de apoyo complementario a la labor de instrucción e inducción efectuada por los colegas de esta sección para el buen desarrollo de labores del personal recién integrado.

## 2.- Objetivo del Procedimiento de Trabajos en la Vía Pública.

El objetivo de este procedimiento está directamente relacionado con todos los requerimientos legales que establece la Ley de Tránsito 18.290, donde en el momento en que se realicen los trabajos se cuente con las medidas de seguridad necesarias y posteriormente que la vía pueda seguir usándose de forma normal.

## 3.- Normativa aplicable a la autorización de trabajo en la Vía Pública.

Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito 18.290. Artículo 96, Artículo 113, Artículo 161 y artículo 164.

Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito.

Artículo 9 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios.

Dictamen N° 48969N02 del 26/11/2002.

Ley 8.946 de Pavimentos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 3 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

#### **4.- Responsabilidades.**

El Director de Tránsito y Transporte Público o quien subrogue, será responsable de chequear todos los documentos necesarios para que el contribuyente tenga la autorización de trabajo en la vía pública.

#### **5.- Procedimiento de permiso de Trabajo en la Vía Pública.**

Para obtener el permiso de trabajo en la Vía Pública, las personas deben traer los siguientes documentos:

- a) Pagos y/o autorizaciones del SERVIU en caso de que se rompa pavimento o tierra.
- b) Documento de Aguas Araucanía S.A. en caso que se realice conexión de agua y/o alcantarillado.
- c) Croquis legible del sector con detalle de señalización de Tránsito según capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito.
- d) Llenar formulario de trabajo en la vía pública.

En caso que se requiera la prohibición total de circulación de una determinada calle o si los trabajos se ejecutan en la Red Vial Básica de Angol (aunque sea en media calzada), antes de poder realizar los trabajos se deberá contar con la autorización de la SEREMI de Transportes de la IX Región de la Araucanía.

#### **6.- Generalidades**

**1º:** Este procedimiento será aplicado a todos los trabajos que se ejecuten en calzadas, aceras y aquellos que afecten a un Bien Nacional de uso público en general, comprendidos en el radio urbano de la comuna de Angol.

**2º:** Toda Obra a ejecutar en las vías públicas, o que de alguna manera las afecten, deberán obtener, previo al inicio de las faenas, los respectivos permisos de la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipales(si es que corresponde), los que deberán tramitarse mediante el formulario de solicitud, al cual se deberán agregar, croquis esquemático con las señalizaciones de tránsito requeridas, las medidas de seguridad a emplear, y en general cualquier otra información de interés que permita evaluar adecuadamente cómo se comportará el tránsito en caso de algún desvío.

Obtenido los permisos, la Empresa Contratista deberá informar al inicio de las obras a la Dirección de Tránsito, señalando, además el nombre del profesional a cargo de la misma y quedará registrado en el Libro de Trabajos en la Vía Pública, instrumento que constituirá el medio oficial de comunicación entre la Dirección de Tránsito y contratista.

Estos permisos estarán gravados con un impuesto, a beneficio exclusivo de la Municipalidad, según lo establecido en la Ordenanza de Cobros y Derechos Municipales.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>4 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

Para el ingreso de la solicitud debe ser directamente en dependencias de Dirección de Tránsito, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

**3º:** Tratándose de trabajos que se realicen en las vías urbanas, quienes los ejecuten deberán mantener en el lugar de las obras y a disposición de la autoridad, un ejemplar del “Formulario de solicitud para Trabajos en las Vía Pública”, cuyo contenido y diseño será determinado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**4º:** Cuando se requiera ejecutar trabajos en arterias clasificadas como Red Vial Básica que son de importancia por el alto desplazamiento vehicular y peatonal, se deberán programar las obras de manera de evitar los cortes totales de las vías, que entorpezcan la circulación vehicular o peatonal, de tal forma que se mantenga el flujo, procurando siempre mantener una vía vehicular y el paso peatonal con la señalización y elementos de seguridad necesarios.

No obstante lo expuesto, y excepcionalmente, cuando por las características y condiciones de tránsito de alguna de las arterias así lo aconsejan, la Dirección de Tránsito se reserva el derecho de fijar horarios de trabajo en toda la extensión de la vía. Los trabajos podrán, incluso restringirse a horarios nocturnos.

**5º:** En los sectores en que sea necesario interrumpir totalmente el tránsito peatonal, se podrá dirigir a los patones a la acera del frente, o habilitarse un paso temporal, pudiendo utilizarse parte de la vía vehicular para lograr el ancho mínimo de un metro de vereda. Ambas medidas deben complementarse con señalización para que sea seguro para los peatones.

**6º:** La Dirección de Tránsito y Transporte Público tendrán un plazo aprox. de tres (3) días hábiles para emitir su pronunciamiento, aprobando o rechazando la programación o solicitud en general.

Una de las copias de las aprobaciones otorgadas, se presentará ante Carabinero de Chile en el caso de ser fiscalizados

**7º:** Si eventualmente y por cualquier razón se modifican las condiciones originales bajo las cuales se obtuvo el permiso de trabajos en la vía pública, la Dirección de Tránsito deberá evaluar las nuevas condiciones y resolver si se mantienen las autorizaciones originales, se modifican o suspenden según sea necesario.

**8º:** Cualquier autoridad o persona podrá efectuar denuncias de los trabajos que no cumplan con las disposiciones de la normativa aplicable, y podrá efectuar las denuncias correspondientes ante la Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local o Tribunal alguno.

**9º:** Cuando ocurran situaciones de emergencia que requieran de una intervención inmediata por parte de las empresas concesionarias de servicios (agua potable, alcantarillado, energía

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>5 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

eléctrica, etc.), podrán acceder de inmediato sin contar con la aprobación de la Dirección de Tránsito, sin embargo deberán informar por cualquier medio sobre la emergencia a Carabineros y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Para tales efectos se entenderá como “Trabajos de emergencia” aquellos que necesariamente requieran de ejecución en carácter de urgente para evitar daños a la población y/o propiedad pública, producto de situaciones que no fueron factibles de predecir.

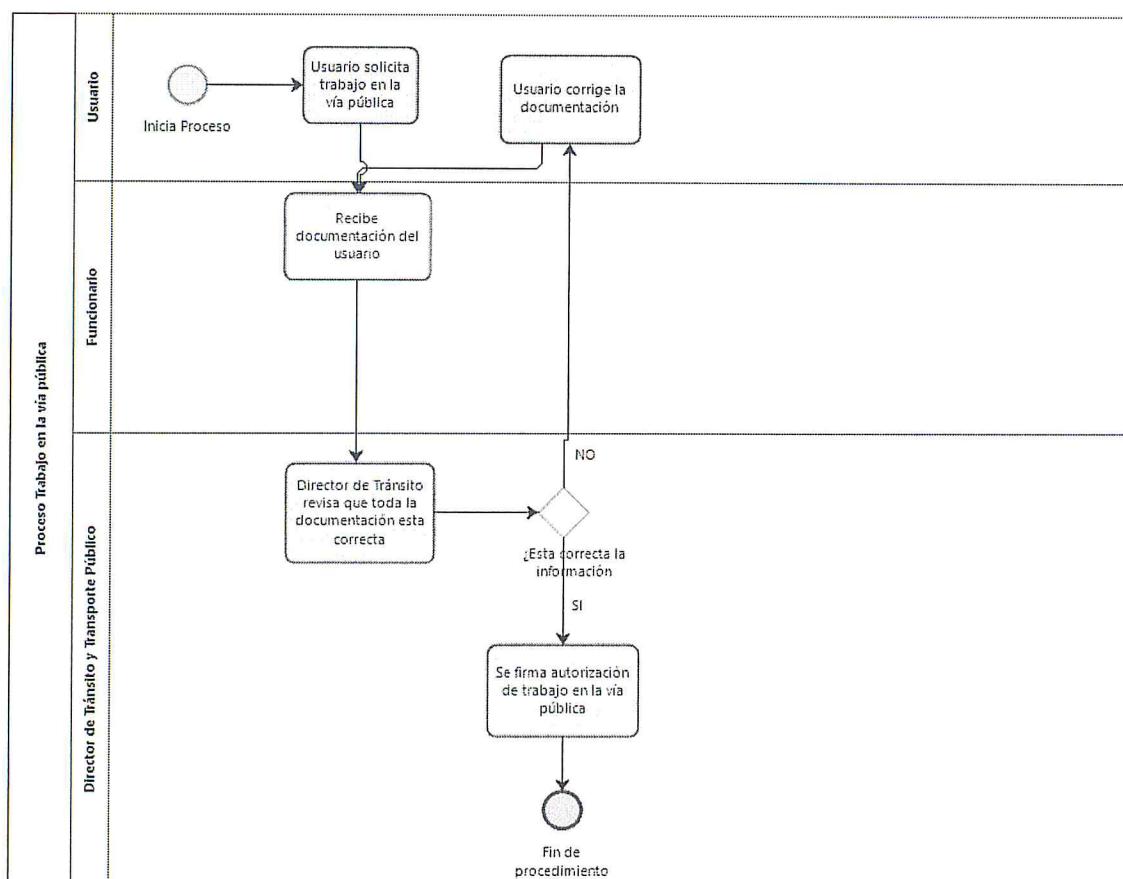
## 8.- Obligaciones y Prohibiciones

No podrá otorgarse el permiso de Trabajo en la Vía Pública mientras no cuente con la aprobación del Director de Tránsito y Transporte público o de quien lo subrogue, y sin antes acreditar el pago total del impuesto, valor diario a cancelar.

En los casos que el trabajo de la vía pública sea por una Obra donde el ejecutor o mandante directo sea SERVIU, Vialidad o Aguas Araucanía, estos quedaran exentos de cobro de derechos, aunque igualmente deberán cumplir con el Croquis de Señalización de trabajo en la Vía Pública y llenar el correspondiente formulario.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 6 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

## 9.- Diagrama de Procedimientos.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 7 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

## 10.- Definiciones.

- **ACERA:** Parte lateral de una calle o carretera destinada al paso de los peatones.
- **CALZADA:** Zona de una carretera, entre acera y acera, por la que circulan los vehículos
- **VEREDA:** Parte de una calle ubicada a sus lados para el tránsito de peatones
- **RED VIAL BÁSICA:** Vías en radio urbano, que por sus características, tienen un rol trascendente para los flujos de tránsito.
- **DOM:** Dirección de Obras Municipales
- **SERVIU:** Servicio de Vivienda y Urbanismo
- **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>8 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

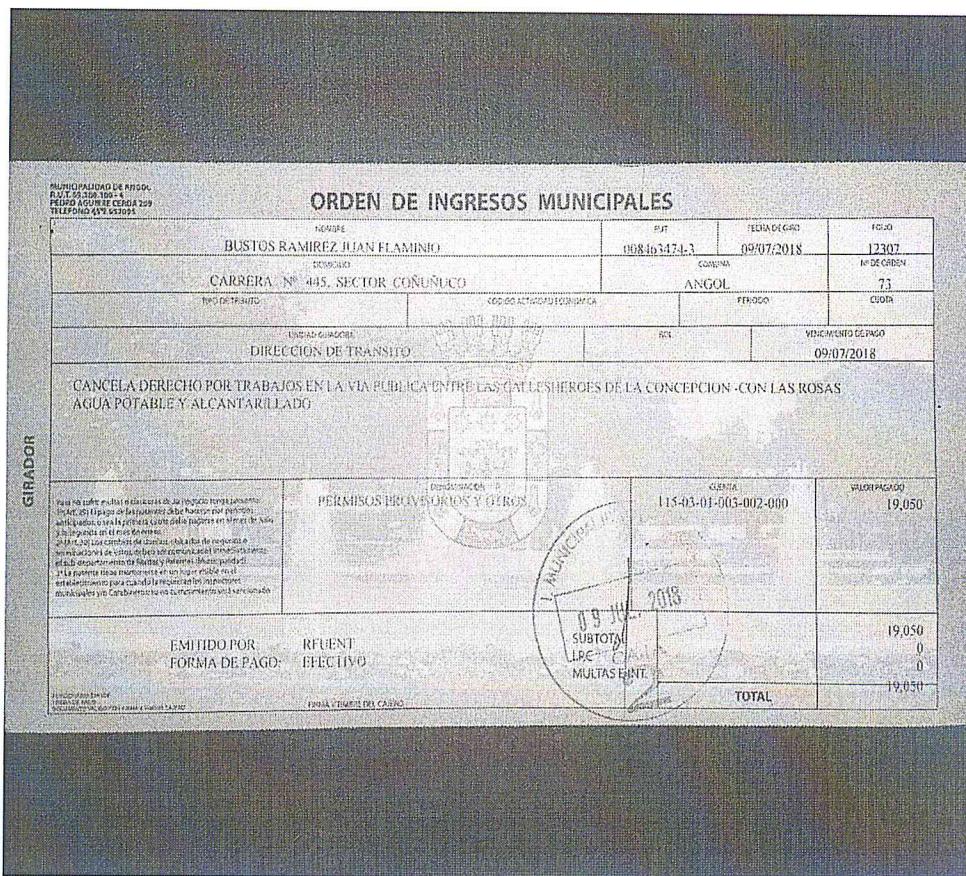
## 11.- Imágenes.

**Imagen 1: Formulario de Solicitud de Trabajos en la Vía Pública**

MUNICIPALIDAD DE ANGOL DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO		Solicitud Autorización Trabajos en la Vía Pública (Art. 160 N° 7 del Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290)
Angol. <i>[Firma]</i>		
Nombre: <i>Antonio Torres Díaz</i>	RUT: <i>19.402.474-3</i>	Ciudad: <i>Angol</i>
En representación de: <i>Santiago Torres U.</i>	RUT: <i>10.551.173</i>	Ciudad: <i>Angol</i>
Efectuar Trabajos de: <i>Mantenimiento y Alarma Villalba</i>	Acera: <i>.....</i>	Calzada: <i>.....</i>
Calle: <i>Intersección de calle 100 y 672</i>	Entre calle: <i>100 y 107</i>	y calle: <i>.....</i>
Desde el día: <i>10.03.2018</i>	Hasta el día: <i>10.03.2018</i>	
Duración Total Trabajos: <i>7 días</i>		
Obs. Adjunto autorizaciones del SERVIU y/o Aguas Araucania, DOM y Croquis del sector con detalle señalización de tránsito según del capítulo 5 del manual de Señalización de Tránsito.		
Declaro conocer las disposiciones de los Art. 95 de la Ley 18.290 y Decreto N° 63 de 1986, a los que dare fiel cumplimiento.		
<i>[Firma]</i>		
Firma Interesado		
Uso exclusivo de la Dirección de Tránsito		
Nr.: <i>30</i> Angol: <i>09.04.2018</i>		
Autorización:		
El Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Angol que suscribe Autoriza efectuar los trabajos solicitados, sólo en los lugares señalados, no pudiendo interrumpir, de ninguna manera, la libre circulación de vehículos y peatones salvo autorización del MINTRATEL y/o Municipalidad.		
El no cumplimiento a estas normas, será sancionado de acuerdo a la Ley incluyendo paralización de las Obras.		
Derechos cancelados en Orden N°: <i>.....</i> De: <i>.....</i>		
 <b>ALVARO URRA MORALES</b> DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 9 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

## Imagen 2: Comprobante de Ingreso del Dirección de Tránsito



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>
	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 10 de 14	
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>		

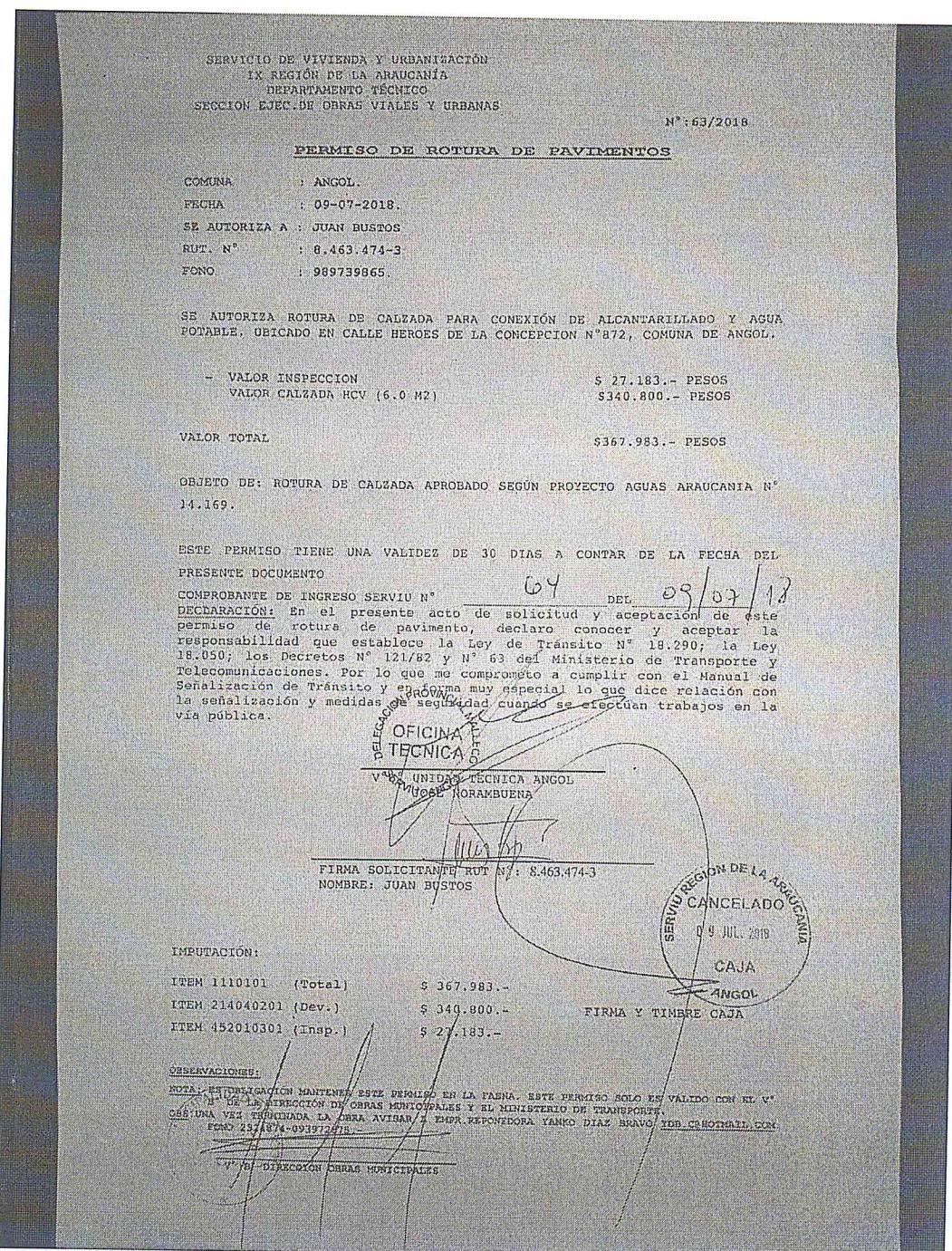
**Imagen 3: Comprobante de Ingreso del SERVIU**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVICIO REGIÓN DE LA ARAUCANIA  
SECCIÓN CONTROL CARTERA HIPOTECARIA  
COMPROBANTE DE INGRESO**

ANGOL	09-07-2018	1	64
CLIPAD	FECHA	Nº COMPROBANTE DE INGRESO	
<b>Datos Deudor</b>			
Se han recibido de JUAN BUSTOS RAMIREZ			
R.U.T. 8.463.474-3			
Dirección HEROES DE LA CONCEPCION 872			
Población ANGOL Comuna ANGOL			
La cantidad de \$ 367.983 Agregue el valor sin puntos			
Agregue el valor en Palabras: Trescientos Setenta y Siete mil Novecientos Ochenta y Tres pesos			
Por concepto de: PAGO DE ROTURA DE CALZADA			
<b>Control de Caja</b>			
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Chequo <input type="checkbox"/>	V.Vista <input type="checkbox"/>	Depósito <input type="checkbox"/>
Nº U.F. que paga	Selección Cantidad <input type="button" value="▼"/>	Valor U.F. \$	
Nº Cuotas	Número de Cuotas <input type="button" value="▼"/>	V. Vista N°	
CHEQUE Serie		Banco	
Nº Cheque		Plaza	
<b>Control Detalle</b>			
<b>DIVIDENDO QUE PAGA</b>			
Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>
Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>	Meses <input type="button" value="▼"/>
<b>Selección Descripción de Cuenta</b> 01 - Capital <input type="button" value="▼"/>			
<b>CAJA</b>	<b>CONTÁBIL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1110101 <input type="button" value="▼"/>	214040201 <input type="button" value="▼"/>	\$ 340800	\$ 340800
Selección Caja2 <input type="checkbox"/>	Selección Contable <input type="checkbox"/>	\$ 27183	\$ 27183
Selección Caja3 <input type="checkbox"/>	Selección Contable <input type="checkbox"/>	\$	\$
Selección Caja4 <input type="checkbox"/>	Selección Contable <input type="checkbox"/>	\$	\$
TOTALES		\$ 367983	\$ 367983
<b>Control Interno</b>		CANCELADO	
V.B. Cajero (sígueme)	V.B. Contabilidad (sígueme)	09 JUL. 2018	
Firma y Timbre Emisor De Boletines		CAJA	
NOTA: El deudor puede concurrir a SERVIU a verificar su Cuenta Corriente en la oportunidad que lo estime.		SERVIU	
Selección Copia <input type="checkbox"/>		CAJA	
http://10.9.100.73/formularios/cartera_hipotecaria/Comprobante_Ingreso3.html			
09-07-2018			

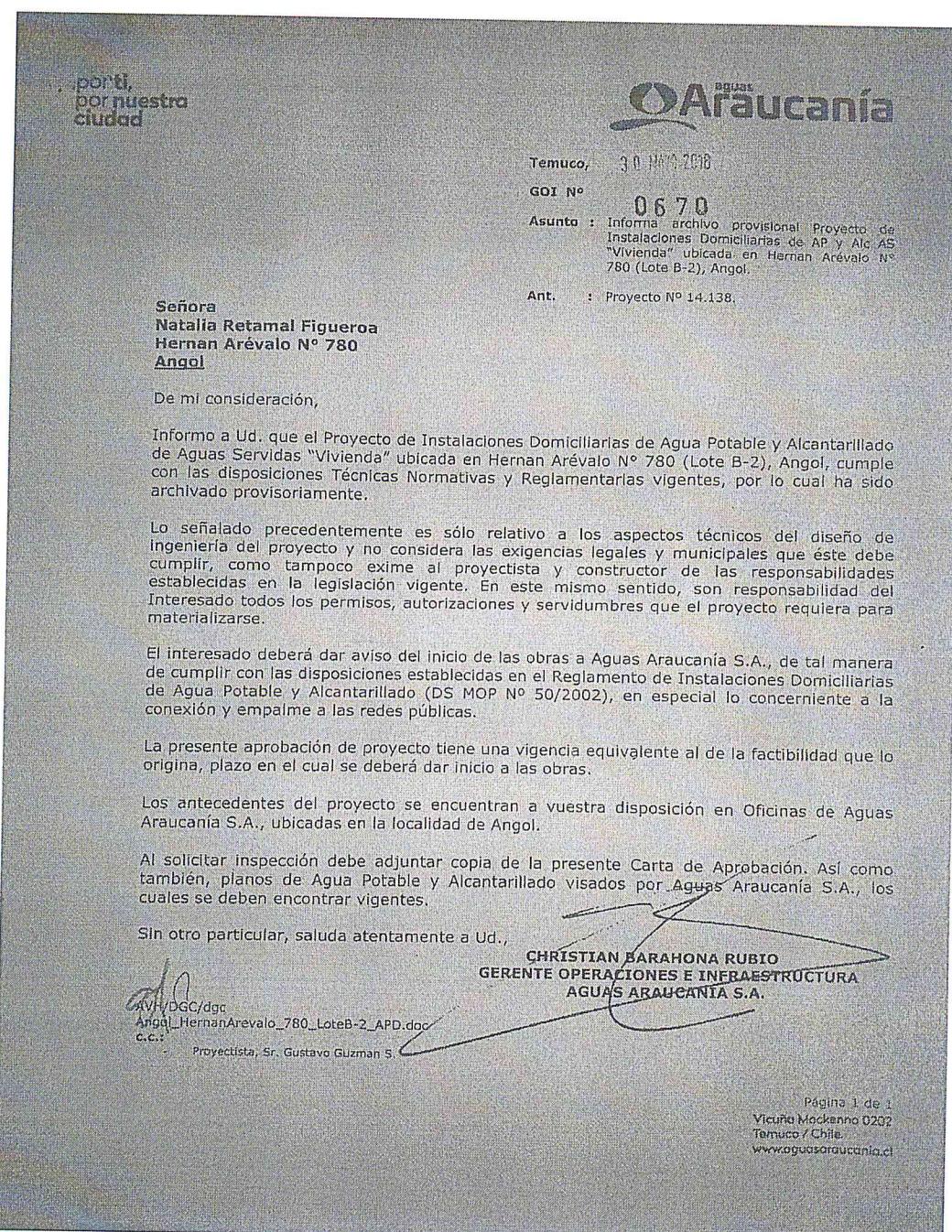
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 11 de 14
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

**Imagen 4: Comprobante de autorización del SERVIU**



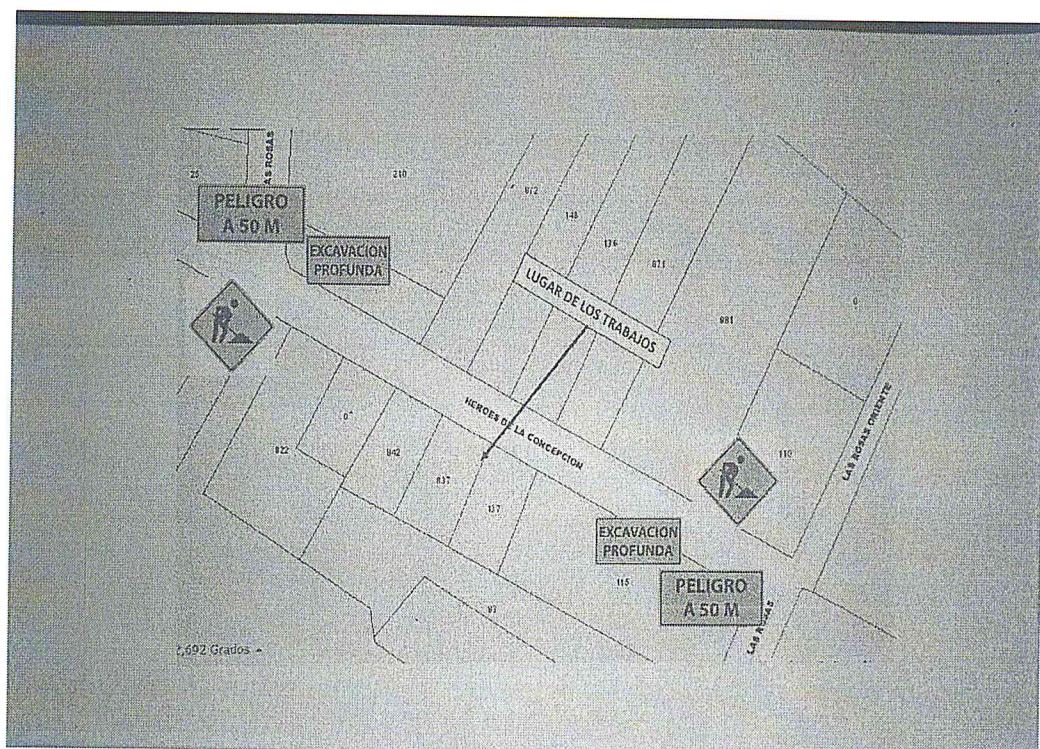
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>12 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

**Imagen 5: Documento de Aguas Araucanía S.A.**



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> <b>Fecha:</b> <b>Versión:</b> <b>Página:</b>	<b>PC-ANGOL-D.TRANS.-01</b> <b>31/08/18</b> <b>01</b> <b>13 de 14</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA</b>			

**Imagen 6: Croquis Esquemático**



	PROCEDIMIENTO	Código: Fecha: Versión: Página:	PC-ANGOL-D.TRANS.-01 31/08/18 01 14 de 14
PROCEDIMIENTO DE PERMISO TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA			

Imagen 7: Libro Registro Trabajos en la Vía Pública

